



La futura Ley de Servicios Profesionales reformará la reserva de actividades

El Gobierno revisará las funciones en las que trabaja cada una de las profesiones regladas

X.G.P.

MADRID. La futura Ley de Servicios Profesionales incluirá las reservas de actividad de las profesiones (ejercicio de actividades limitadas a una determinada profesión, que no pueden ser realizadas por ningún otro profesional) y la regulación de las obligaciones de colegiación.

Así lo anunció ayer el secretario general de Política Económica del Ministerio de Economía, Ángel Torres, que comentó, además, que la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus no incluyen la obligación de regular los reglamentos profesionales por lo que la reforma del libre acceso y ejercicio de los servicios debe impulsarse con un instrumento adicional que revise las barreras de entrada basadas en cualificaciones profesionales y que será complementaria de la reforma que se realiza con la transposición de la Directiva de Servicios.

Torres explicó que la actual normativa produce una alta segmentación de las actividades profesionales, que crea una economía menos flexible para adaptarse a los cambios de las demandas sociales, lo que dificulta la prestación de nuevos servicios y el aprovechamiento de oportunidades de mercado.

En una jornada organizada por las asociaciones de periodistas jurídicos (Acijur), económicos (Apie) y sanitarios (Anis) y la colaboración de la Unión Profesional (UP), los representantes de los colegios profesionales abogaron por que apruebe lo antes posible una Ley de Colegios Profesionales y que se acabe con la "política de parches" que pa-

ra ellos representan la *Ley Paraguas* y la *Ley Ómnibus*, con las que se está tramitando la transposición de la Directiva de Servicios.

También el diputado de CiU Jordi Jané abogó por la Ley de Colegios Profesionales y anunció que su grupo parlamentario va a acotar la reforma de los colegios para eliminar del proyecto todo lo que se ha incluido en la Ley y que no consta en la Directiva, como por ejemplo el tema de la libertad de colegiación o de los visados colegiales.

Junto con el diputado del PP Celso Delgado, se quejó de que se obligue a los colegios profesionales a tener listos sus estatutos adaptados cuando todavía no hay una ley publicada en el BOE de guía. En este mismo tema fue contundente el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estevez.

Trabajar en paralelo

La respuesta de Torres a este respecto no fue menos contundente. Señaló que "creemos que no puede perderse impulso. Los cambios que vienen forzados por la Directiva deben adaptarse ahora. Hay que trabajar en todos los niveles y en paralelo. Mientras las normas legales se están debatiendo en el Parlamento, deben adaptarse las normas de rango reglamentario."

De hecho, el Gobierno lo está haciendo ya, impulsando regulaciones de los reglamentos que se materializarán en 48 reales decretos.

Sobre los visados, los presidentes de la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, Edelmiro Rúa, el de los ingenieros técnicos, Gonzalo Meneses, y el de los arquitectos, Carlos Hernández denunciaron que la voluntariedad de los visados afectará a la seguridad jurídica de los usuarios, ya que si las constructoras renuncian a él, no contarán con el seguro de responsabilidad civil de los colegios.